

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00004811-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional de desamparo dictado por la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva de fecha 20.11.2007, adoptada en el expediente de protección de la menor núm. 352-2007-00004811-1 a la madre doña Manuela Suárez Raya, por el que se

### A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a F.L.R.S.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de F.L.R.S., y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Acogimiento familiar temporal del/de la menor, que será ejercido por don José Luis Rufo Beltrán y doña M.<sup>a</sup> Rocío Morales Frutos, tíos paternos del menor.

4. El menor podrá ser visitado por sus padres, de común acuerdo con los acogedores y en presencia de los mismos.

5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Rosario Ponce Martín.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 20 de noviembre de 2007.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de procedimiento núm. 353-2007-00000826-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00002934-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación plazo del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-00000826-1, expediente núm. 353-2007-00002934-1 relativo a la menor S.R.R.C., a la madre de la misma, Juberkis Rodríguez Casado, por el que se

## A C U E R D A

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2007-00000826-1, referente al menor S.R.R.C., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Mejora de regulación del abastecimiento en Espiel», Clave: A5.314.944/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Mejora de regulación del abastecimiento en Espiel (Córdoba)», clave: A5.314.944/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Belmez (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un nuevo depósito de 1.500 m<sup>3</sup> y de las arquetas necesarias para su valvulería junto con el conexionado a la red de abastecimiento a la localidad de Espiel (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

El depósito se ejecutará en hormigón armado cilíndrico, de diámetro 20,8 m y altura de 5,50 m, con cubierta de viguetas prefabricadas pretensadas e impermeabilizado interiormente con mortero tipo flexible para agua potable. Se proyectan también las conexiones para alimentación, desagüe y salida, así como una red de tierras para el depósito existente. Por último, se acomete la urbanización de toda la parcela así como el acceso y otras obras complementarias.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXP. DEFINITIVA
1	43-C	HILARIO LEÓN EXPÓSITO	442	370	959
1	35-A	ÁLVARO NAVARRO QUERO	592	765	24